



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2568/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día ocho de junio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2568/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Dra. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***Fotocopia certificada de reporte de marcaciones biométricas completas correspondientes al periodo diciembre 2015 hasta mayo 2016, señora [REDACTED] N° de empleado [REDACTED]***; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

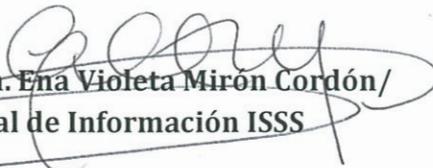
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Unidad de Recursos Humanos la información referente a fotocopia certificada de marcaciones correspondientes al período diciembre 2015 hasta mayo 2016, de la señora [REDACTED] N° de empleado [REDACTED] información que consta de 8 copias certificadas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.32**), lo que corresponde a ocho copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese,**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón/  
Oficial de Información ISSS

